

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	<b>GAR- FT - 03</b>
		Versión:	<b>03</b>
		Fecha de revisión:	<b>01/10/2014</b>

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-10341**  
**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO**  
**COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA**  
**EVENTO SIRE No. 4592081**

**1. DATOS GENERALES**

<b>ATENDIÓ:</b> Diana Lucía Chaves Agudelo		<b>SOLICITANTE</b>			
<b>CAT</b>	10	<b>MOVIL</b>	3	Comunidad	
<b>FECHA</b>	Abril 22 de 2017	<b>HORA</b>	05:00 pm	<b>VIGENCIA:</b> Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

<b>DIRECCIÓN</b>	Cra 50 A No.127 C – 42 Bloque 5	<b>ÁREA DIRECTA</b>	0.1 Ha			
<b>BARRIO</b>	Tierra Linda	<b>POBLACIÓN ATENDIDA</b>	-			
<b>UPZ</b>	19 - El Prado	<b>FAMILIAS</b>	9	<b>ADULTOS</b>	12	<b>NIÑOS</b> 12
<b>LOCALIDAD</b>	11 – Suba.	<b>PREDIOS EVALUADOS</b>	-			
<b>CHIP</b>	-	<b>OFICIO REMISORIO</b>	CR-27111			

**ACLARACIÓN:**

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

**2. TIPO DE EVENTO**

Estructural: Daños moderados

**3. ANTECEDENTES**

En el predio de la Carrera 50A No. 127C-42 se localiza el Bloque 5 del Conjunto Tierra Linda Diez, en el Barrio Tierra Linda de la Localidad de Suba y de acuerdo con el Plano Normativo del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta cobertura de amenaza por fenómenos de remoción en masa ni por inundación (Ver figura 1).



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	<b>GAR- FT - 03</b>
		Versión:	<b>03</b>
		Fecha de revisión:	<b>01/10/2014</b>



**Figura 1.** Localización del predio de la Cra 50 A No. 127C-42 Bloque 5, Conjunto Tierra Linda Diez, Barrio Tierra Linda de la Localidad de Suba. (Imagen tomada de Mapas Bogotá).

#### 4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

En atención al Evento SIRE 4592081, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 22 de Abril de 2017, al predio de la Calle 50 A No. 127C-42 donde se localiza el Bloque 5 del Conjunto Residencial Tierra Linda Diez, en el Barrio Tierra Linda de la Localidad de Suba.

En el conjunto residencial Tierra Linda Diez se ubican cuatro (4) bloques, conformados por edificaciones de propiedad privada, dispuestos para uso residencial. El sector cuenta con servicios públicos, vías de acceso y equipamiento urbanístico básico; la pendiente del terreno es baja (plana).

Los bloques del conjunto Tierra Linda Diez tiene una edad de construcción entre treinta (30) y cuarenta (40) años, cuentan con cinco (5) niveles en altura, construidos posiblemente en sistema estructural de pórticos de concreto y muros de carga en mampostería, con placas de entrepiso en losa maciza de concreto reforzado. Fachada en mampostería (ladrillo a la vista). Los bloques se distribuyen de manera regular en el área del predio y son estructuralmente independientes entre sí (ver figura 1).

Dada la edad de construcción de las edificaciones que superan los treinta (30) años, se podría deducir que posiblemente fueron construidas antes de la entrada en vigencia de la primera



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE RIESGOS y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

norma de construcción sismo resistente del país (año 1984), por lo que posiblemente presentan deficiencias constructivas inherentes a la época de construcción, que pueden comprometer el comportamiento estructural, ante sollicitaciones atípicas como por ejemplo un sismo.

Con base en la inspección visual y de acuerdo con lo manifestado por propietarios de los apartamentos del Bloque 5, se presentó en días anteriores la intervención de la entrada en el Bloque 5 Conjunto Tierra Linda Diez, sobre elementos estructurales y no estructurales, que pudo haber generado el colapso del voladizo y pérgola allí situados (Fotografía 3 y 4). Situación que anterior que no es posible precisar con base en la inspección visual realizada.

Se evidencia una intervención similar en el voladizo ubicado en la entrada principal del bloque 4, situación mostrada por propietarios de apartamentos de dicho Bloque, pero que no es posible precisar en el momento de la visita. Allí se evidencia fisuras pero no desprendimientos de elementos estructurales o no estructurales (Fotografía 5).

### 5. REGISTRO FOTOGRÁFICO.





 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>AMBIENTE</small> <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	<b>GAR- FT - 03</b>
		Versión:	<b>03</b>
		Fecha de revisión:	<b>01/10/2014</b>



**Fotografía 3.** Vista daño en voladizo, se encuentran expuestos algunos materiales con probabilidad de caída.



**Fotografía 4.** Detalle de afectación en voladizo de la entrada al Bloque 5



Fisuras en voladizo Bloque 4

**Fotografía 5.** Vista general de fachada y entrada principal del Bloque 4

### AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	¿CUAL?	
----	--------------------------	----	-------------------------------------	--------	--

### 6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no desarrollarse acciones de mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de las edificación ubicada en el predio de la Cra 50 A No. 127C – 42 donde se ubica el Bloque 5 del Conjunto Residencial Tierra Linda Diez en el Barrio Tierra Linda, de la Localidad de Suba, podrían presentarse avances de las afectaciones existentes, lo que podría ocasionar deterioro progresivo de las estructuras y comprometer su estabilidad, habitabilidad ante



	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

cargas normales de servicio. Igualmente es posible que ante cargas atípicas, como por ejemplo un sismo, la estabilidad y habitabilidad se pueda ver comprometidas.

### 7. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la edificación ubicada en el predio de la Cra 50 A No. 127C-42, Bloque 5 del Conjunto Tierra Linda Diez, en el Barrio Tierra Linda de la Localidad de Suba.
- Recomendación de restricción parcial de uso de la entrada principal del Bloque 5 del Conjunto Tierra Linda Diez, en el Barrio Tierra Linda de la Localidad de Suba, en el predio con dirección Cra 50 A No. 127C-42.

**Tabla No. 1.** Relación de actas de restricción en el predio evaluado.

No.	ACTA	NOMBRE DE RESPONSABLE DEL PREDIO	OBSERVACIÓN
1	RESTRICCIÓN 0772	Diana Rocío Chaparro – Propietaria apartamento 301 Bloque 5 (Persona quien solicita visita)	Entrada principal a Bloque 5

### 8. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de las unidades habitacionales del predio ubicado en la Cra 50A No. 127C-42, Bloque 5 del Conjunto Residencial Tierra Linda Diez, en el Barrio Tierra Linda de la Localidad de Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por las afectaciones identificadas en el voladizo y pérgola situados en la entrada principal del Bloque 5.
- Ante la ocurrencia de cargas dinámicas o intervenciones antrópicas, el Bloque 5 del Conjunto Residencial Tierra Linda Diez, del predio de la Carrera 50 A No. 127C-42, en Barrio Tierra Linda de la Localidad de Suba, puede presentar afectaciones tanto en elementos estructurales como en elementos no estructurales, los cuales eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situación anterior que con base en la inspección visual no es posible precisar.

### 9. ADVERTENCIAS.

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.
- En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	<b>GAR- FT - 03</b>
		Versión:	<b>03</b>
		Fecha de revisión:	<b>01/10/2014</b>

sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.
- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitud (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

## 10. RECOMENDACIONES

- A los propietarios y/o responsables de los apartamentos del Bloque 5 del Conjunto Residencial Tierra Linda Diez, del predio de la Cra 50 A No. 127C-42 en el Barrio Tierra Linda de la Localidad de Suba, acatar la recomendación de restricción parcial de uso de la entrada principal del Bloque 5.

DI-10341

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
**PARA TODOS**

Página 6 de 7



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>AMBIENTE</small> <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	<b>GAR- FT - 03</b>
		Versión:	<b>03</b>
		Fecha de revisión:	<b>01/10/2014</b>

- Se recomienda al responsable y/o responsables de los apartamentos del Bloque 5 del Conjunto Residencial Tierra Linda Diez, del predio de la Cra 50 A No. 127C-42 en el Barrio Tierra Linda de la Localidad de Suba, realizar un estudio de patología, vulnerabilidad y de ser necesario posible reforzamiento, y acoger e implementar las recomendaciones derivadas de éste con el objeto de garantizar la estabilidad y funcionalidad de las unidades habitacionales que conforman el Bloque en mención.
- Al responsable y/o responsables de los apartamentos del Bloque 5 del Conjunto Residencial Tierra Linda Diez, del predio de la Cra 50 A No. 127C-42 en el Barrio Tierra Linda de la Localidad de Suba, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las edificaciones y del terreno con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.
- A la Alcaldía Local de Suba, adelantar las acciones necesarias dentro de su competencia, para garantizar que se cumplan las recomendaciones consignadas en el presente Diagnóstico Técnico por parte del responsable y/o responsables del conjunto residencial Tierra Linda Diez, ubicado en la Cra 50A No.127C-42 Bloque 5.

<b>1.1 Elaboró</b>
Firma:  Nombre: Diana Lucía Chaves Agudelo Profesión: Ingeniera Civil - Magister en Geotecnia MP: 25202184966 CND
Profesional Universitario Código 219 Grado 12
<b>1.2 Revisó</b>
 <b>JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA.</b> Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático